

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**



***INFORME DE AUDITORÍA  
N° 03 / 2021***

**Cuenta Inversión Año 2020**

***Abril 2021***

**MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN**

## INFORME EJECUTIVO

---

### MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN

#### INFORME DE AUDITORÍA N° 03 / 2021

##### Cuenta Inversión 2020 – MS

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 y sus modificatorias, de la Sindicatura General de la Nación.

El objeto consistió en evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del Ministerio de Salud y verificar el grado de cumplimiento de las Normas de la Secretaría de Hacienda de la Nación y de la Contaduría General de la Nación para la elaboración de la Cuenta de Inversión, atendiendo las normativas e instructivos de trabajos emitidos por la SIGEN vigentes.

Dando cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 sus modificatorias, y vigentes de la Sindicatura General de la Nación.

El alcance de las tareas comprendió la evaluación del control interno de los sistemas de información contable y presupuestario de la Jurisdicción y la metodología adoptada para su elaboración conforme a lo establecido en la Resolución N° 196/20 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda de fecha 18/12/2020.

Las tareas de auditoría se desarrollaron de acuerdo a las normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por Resolución N° 152/02-SGN y el Manual de Control Interno Gubernamental N° 3/2011-SGN, Disposición 71/10 y sus modificatorias de la CGN. El período auditado comprende el Ejercicio 2020 y las tareas de fiscalización se realizaron entre el 4 de enero de 2021, en conjunto con las actividades de Cierre del año próximo pasado, y hasta el 6 de abril de 2021.

Asimismo, se aplicaron procedimientos puntuales de auditoría, que más abajo se detallan, en base a lo establecido en el Instructivo de Trabajo N° 3/2021-SIN-SIGEN del 06/04/2021, con el fin de calificar el control interno, de los sistemas de información presupuestaria, financiera y contable utilizados para la elaboración de la Cuenta de Inversión. Se tuvo en cuenta complementariamente, el Instructivo de Trabajo N° 1/2021 SNI-SIGEN del 08/01/21, Auditoría de Información para la Cuenta de Inversión - Certificaciones Contables.

Por las presentes medidas de distanciamiento social emitidas por el Poder Ejecutivo Nacional, en el marco de la Pandemia por Covid19, las entrevistas tuvieron lugar a través de las plataformas virtuales, como así también se adjuntaron a las notas emitidas en gestión electrónica por GDE, toda la documentación respaldatoria necesaria para el presente análisis.

Procedimientos aplicados:

- Revisión de la normativa vigente aplicable a los eventos de cierre y confección de los cuadros de la Cuenta Inversión 2020, como así también toda aquella que se relacione con las registraciones y temas incluidos en los mismos.
- Circularización a las distintas áreas intervinientes en la elaboración y remisión de la información enviada a la CGN.
- Se procuró constatar que la presentación de cada uno de los acápite que conforman la Cuenta Inversión haya sido enviada de manera oportuna y dando cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.
- Se verificó la información contenida en los cuadros y anexos con los registros bancarios y con el Sistema e-SIDIF, como así también con documentación de respaldo remitida y con planillas auxiliares utilizadas en las áreas intervinientes en la elaboración de la referida Cuenta.
- Se constató que la información expuesta en los cuadros coincida con el formato solicitado en el Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual vigente.
- Se verificó que exista correlación entre los saldos finales de los cuadros del ejercicio 2019 y los iniciales informados en el año 2020.
- Se efectuaron las comprobaciones globales contables relacionadas con las operaciones aritméticas informadas en los distintos cuadros analizados.
- Se comprobó que los totales informados en los cuadros por cada uno de los conceptos coincida con las sumas algebraicas correspondientes.
- Se analizó la consistencia entre los cuadros relacionados, es decir la concordancia entre los saldos expuestos en los anexos y el cuadro resumen de los mismos.
- Se analizó que no se superara el límite legal establecido para la ampliación del fondo rotatorio.
- Se procuró relevar las garantías (pagarés, fianzas y pólizas) en custodia en la tesorería de este Ministerio y se procuró estimar la valuación de las mismas.
- Se verificó la valuación de la moneda extranjera para los cuadros 13 utilizada para los distintos rubros volcados en los respectivos cuadros. Para ello se tomó como base de cálculo la última cotización vigente del año 2020 del Banco Nación Argentina en función a lo establecido por la normativa aplicable.
- Para el caso de los saldos finales del cuadro de Bienes de Consumo, se seleccionó una muestra de acuerdo a criterio del auditor y se solicitó la documentación para ser contrastada con los datos expuestos en el cuadro.
- Se procuró constatar los datos de los cuadros relacionados con bienes de uso y de consumo, respecto de los conceptos incluidos en los mismos (cuadro 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4). Dicho cruce se realizó contra información obtenida del sistema e-SIDIF y para los casos en que los datos no pudieron ser obtenidos de este sistema, fue solicitada al área mediante nota.

- Se procuró realizar el cruce entre la información contenida en los cuadros de deudas y créditos con los datos remitidos por el área responsable de la elaboración de los mismos.
- Se procuró llevar a cabo el cruce entre la información contenida en los cuadros de anticipos a proveedores y contratistas del estado con los datos remitidos por el área responsable de la elaboración de los mismos. Independientemente de ello se realizaron los cruces correspondientes con el sistema e-SIDIF y análisis de los expedientes informados por la Dirección de Compras y Contrataciones que fueran incluidos en la selección de la muestra.
- Constatación de los cuadros correspondientes a los movimientos financieros de préstamos externos y el Sistema de Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos (UEPEX) y extractos bancarios. Se constató además, que el cuadro 13 consolidado resumiera los cuadros individuales de cada uno de los préstamos.
- Se procuró recabar toda la información vinculada a los sistemas de información que se hubieran encontrado operativos durante el ejercicio 2020 en el Ministerio de Salud de la Nación, a los efectos de cumplimentar la información requerida en la normativa vigente para la confección del informe de Cuenta inversión.
- Se procuró llevar a cabo el seguimiento de las acciones correctivas de observaciones de informes anteriores.

El alcance tiene limitaciones, las cuales se encuentran expresadas en el acápite VII del Informe Analítico.

Asimismo, de las tareas realizadas para la elaboración del presente informe se efectuaron las siguientes observaciones:

### **Cuadro N° 1 Anexo A: Movimiento Financieros (Caja y Bancos)**

**Observación N° 1:** Se verifica la existencia de la cuenta 3315/48 informada en el cuadro N°1 Anexo A 2020 y no informada en el mismo cuadro para el ejercicio 2019. Debido a que la misma posee saldo inicial se pone de manifiesto un error de omisión de dicha cuenta en el cuadro del ejercicio anterior. Como consecuencia se provoca una inconsistencia entre ambos cuadros (2019-2020) entre los saldos iniciales y finales que no fue salvado con nota aclaratoria a los mismos.

**Recomendación:** Se recomienda extremar los recaudos al momento de componer los cuadros para no omitir informar datos solicitados como así también reforzar los controles para minimizar los riesgos de que no se detecte error involuntario. Finalmente se aconseja que en el caso de descubrir un error u omisión que viene de arrastre de ejercicios anteriores, como sucedió en este caso, el mismo sea salvado por medio de nota aclaratoria a los cuadros evitando.

**Observación N° 2:** Para el caso de la cuenta N° 2619/80 bancaria se verificó un error de traspaso de saldo de libre disponibilidad en el cuadro N°1 Anexo A, en la columna de "Saldo al Cierre" de "Movimientos del ejercicio según registros contables".

**Recomendación:** Se recomienda extremar los recaudos al momento de componer los cuadros para exponer los saldos de libre disponibilidad reales al cierre del ejercicio. Se recuerda que debido a la existencia de las fechas tope habilitadas por la CGN es necesario esperar para completar los cuadros, siempre y cuando se esté en el plazo permitido por la Contaduría, a que no se encuentre habilitada dicha fecha para el caso de los formularios que impactan los saldos de las cuentas bancarias. Adicionalmente se aconseja reforzar los controles, corroborando antes de remitir los cuadros a la contaduría, que la situación expuesta en los mismos no haya sido modificada.

### **Cuadro N° 3: Movimiento de Fondos y Valores**

**Observación N° 3:** No se volcaron, en el Cuadro 3 - Movimiento de Fondos y Valores, para el ejercicio 2020, dentro del concepto "Valores de Terceros" la totalidad de las pólizas electrónicas en poder del organismo.

**Causa:** Error de exposición y/u omisión. Inconsistencia entre la información que posee la Dirección de Compras y Contrataciones y la Dirección de Tesorería y Contabilidad.

**Recomendación:** Se recomienda al realizar las tareas para completar los cuadros a ser remitidos a la contaduría recabar información de las distintas áreas intervinientes en los valores a ser expuestos (para este caso DCYC y DTYC). Cruzando dicha información, previamente para corroborar la inexistencia de cruces y duplicaciones y arribar al valor que refleje de manera más fidedigna los valores de terceros en poder del Ministerio ya sea en custodia física o de forma digital (pólizas electrónicas).

Adicionalmente se aconseja que las áreas que participan conjuntamente en un procedimiento del organismo (ej. custodia y/o resguardo de valores) realicen tareas de control cruzado y/o refuercen los existentes a fin de disponer, ambos sectores de la misma información y/o de información no duplicada ni distorsionada.

**Observación N° 4:** En función al reporte emitido del sistema e-sidif se visualiza una inconsistencia entre los datos obtenidos y los volcados en el cuadro para los conceptos AXT 727 y 725 (anexo).

**Recomendación:** Se recomienda verificar los datos expuestos en el cuadro antes de ser presentado para evitar que se cometan errores involuntarios. Si lo expuesto en el e.-SIDIF y lo que debería ser expuesto en el cuadro es distinto entonces se recomienda que sea mencionado en una nota aclaratoria al cuadro.

### **Cuadro N° 4.1: "Movimiento de Bienes de Consumo" y Anexo Existencia Final.**

**Observación N° 5:** Se observa una inconsistencia entre los valores expuestos en el cuadro 4.1 "Movimiento de Bienes de Consumo", en la columna de Otras Altas y la Nota Aclaratoria al Cuadro, presentada a la contaduría, detallando la composición de dicho rubro.

**Recomendación:** Se recomienda extremar, por medio de implementar o reforzar los controles existentes en el área, con motivo de identificar este tipo de errores involuntarios o de desatención administrativa antes de ser enviados los cuadros a la Contaduría General de la Nación con inconsistencias que vulneran la validez de los cuadros remitidos.

#### **Cuadro N° 4.2: "Cuadro General de Bienes de Uso" y sus Anexos 4.2.1, 4.2.2., 4.2.3 y 4.2.4**

**Observación N°6:** No coinciden los saldos iniciales del cuadro 4.2 "Cuadro General de Bienes de Uso" para el ejercicio 2020 con los saldos finales del mismo cuadro para el periodo 2019. Estos saldos vienen de manera automática de las modelos descargadas del Ministerio de Economía, pero el SAF debería haber salvado dicha diferencia con una nota aclaratoria al mismo.

**Recomendación:** Se recomienda, para cada caso de detección de errores en los cuadros o inconsistencias provenientes de ejercicios anteriores, anexar nota aclaratoria a los cuadros, situación que salva y explica los inconvenientes detectados.

**Observación N°7:** Se verifica para el anexo 4.2.1-2 registraciones de valores de alta en los saldos iniciales del cuadro con signo negativo.

**Recomendación:** Se recomienda realizar un análisis retroactivo de las amortizaciones y corregir todos los errores que se encuentren para poder, de aquí en adelante, llevar una correcta registración de las mismas como así también y como consecuencia una fidedigna valuación de los activos y el resultado del organismo. Posteriormente y como consecuencia de estas correcciones se podrán completar los cuadros correspondientes de forma correcta informando de las modificaciones por nota aclaratoria a los mismos.

#### **Cuadro N° 4.3: "Construcciones en Proceso"**

**Observación N° 8:** De la información remitida por el área de Patrimonio y Suministros se observa un error en el cuadro de 4.3 "Construcciones en Proceso" debido a que se informan valores como obras en construcción que no se encuentran en proceso actualmente.

**Recomendación:** Se recomienda al área de Patrimonio llevar un registro de las obras existentes en el Ministerio, sus avances por medio de los certificados de obra y su finalización. Posteriormente se recomienda plasmar dicha información en los cuadros de la Cuenta Inversión, que son tomados por la Contaduría General de la Nación para realizar los balances consolidados de la Administración Pública (Cuenta Ahorro – Inversión- Financiamiento).

#### **Cuadros N° 4.**

**Observación N° 9:** Se verifican errores de forma en la constitución de los distintos cuadros 4 que conforman la cuenta inversión, como ser: los cuadros en cero (0) no poseen la leyenda "Sin Movimiento", no se completan los datos de los responsables en la carátula, la denominación del SAF se expone como Secretaria de Gobierno de Salud y no como Ministerio de Salud de la Nación, no se completa columna de % de avance ni fuente de financiamiento (cuadro 4.3 específicamente).

**Recomendación:** Se recomienda seguir taxativamente la normativa vigente y actualizada al momento de completar los cuadros y preparar la información que deberá

ser remitida al Ministerio de Hacienda para evitar la posibilidad de devolución y/o subsanaciones.

### **Cuadro N° 13**

**Observación N° 10:** Se verificaron errores de sumatoria (modificación de fórmulas), en el cuadro 13-Consolidado, ello para los rubros de entradas y salidas.

**Recomendación:** Se recomienda verificar los datos expuestos en el cuadro antes de ser presentado, para evitar que se cometan errores involuntarios respetando los formatos establecidos para la presentación (fórmulas sumatorias, fórmulas de control), según lo establecido en el Manual de Cierre de Ejercicio.

### **Presentación Cuenta**

**Observación N° 11:** En la presentación de la Cuenta Inversión para el ejercicio 2020 se observa incompleta debido a la falta de los cuadros 13.1 (Presentamos externos y/o transferencias no reembolsables externas-Datos Generales).

**Recomendación:** Se recomienda seguir taxativamente la normativa vigente y actualizada al momento de completar los cuadros y preparar la información que deberá ser remitida al Ministerio de Hacienda para evitar su posterior devolución y/o subsanaciones.

### **Conclusión**

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el punto III, se concluye que el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del Ministerio de Salud de la Nación, resultan en rasgos generales "apenas suficientes" con las salvedades expuestas en el punto VII", para asegurar la integridad y calidad de la documentación, requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2020.

Buenos Aires, 15 de abril de 2021

J.F./M.N.